



el interesado cumplirá exactamente su contrato en la forma que anteriormente tenía pactada. Y entendida p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento se pare a los Señores Jueces ejecutores de mas y Diputación del Común, p.<sup>a</sup> que en Vista de lo que en ella se expresa, de la obligación y contrato de el abastecido y demás antecedentes que sean necesarios, informen a la mayor brevedad lo que se les ofrezca y parezca.

Hidalguía  
Se pide cierto testimonio:

Viose una instancia de D. Jose María Arribas natural de esta Ciudad, exponiendo que como quiera que en el año mil ochocientos nueve su hermano D. Gastón accedió a su hidalguía p.<sup>a</sup> entrar a servir al Rey N. S. en clase de cadete en el Regim.<sup>to</sup> de Castilla, replica q.<sup>d</sup> p.<sup>a</sup> cualquiera de los Señores se le libre Certificación de lo que conste en esta Corporación con referencias al particular. Y entendida p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento se acuerda. Se libre el documento que se solicita de lo que constare y fuere de dar.

Conducta política  
de D. Angel  
Causas:

Viose una instancia de D. Angel Canovas vecino de esta Ciudad, en la que expone, que necesitado ha de constar su conducta política observada en la pasada época Constitucional, y el no haver pertenecido a la llamada Milicia Nacional, Suplica se le libre Certificación bastante.

